CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA. PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

RESOLUCIÓN Nº 0889, DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2024, RELATIVA A 164. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN DE REY Y REINA INFANTIL Y PEQUE-REY Y PEQUE-REINA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE MELILLA 2024.

La Excma. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2024000889 de fecha 06 de agosto de 2024 la resuelto la aprobación de la convocatoria del CERTAMEN DE REY Y REINA INFANTIL Y PEQUE-REY Y PEQUE-REINA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE MELILLA 2024 y mediante Resolución núm. 2024000895 de fecha 07 de agosto de 2024, ha resuelto la ampliación del plazo de solicitudes descrito en la Base Sexta de la misma:

BASES DEL CERTAMEN DE REY Y REINA INFANTIL Y PEQUE-REY Y PEQUEREINA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE MELILLA 2024

- 1.- Podrán participar en el concurso todas aquellos niños y niñas de nacionalidad española y con residencia en Melilla. Deberán tener una edad entre 0 y 5 años para la elección de PequeRey y Peque-Reina y de 6 a 12 años para Rey y Reina Infantil (se computarán las edades cumplidas en el momento de la inscripción).
- 2.- El Certamen tendrá lugar el día 24 de agosto en el Auditorio Carvajal, dando comienzo a las 19:00h previamente a la celebración del Certamen de Miss y Mister Fiestas Patronales de Melilla 2024.

Los candidatos deberán personarse con suficiente tiempo de antelación.

- 3.- El Órgano Colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión de los premios estará constituido por un Jurado integrado por:
- -La Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.
- -Un número impar de profesionales o expertos de prestigio en la rama o disciplina del certamen.
- -Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto, el Secretario Técnico de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, u otro funcionario habilitado para dar fe de las actuaciones.

La designación del Jurado se efectuará mediante Orden de la Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor y su composición podrá hacerse pública en el momento de la emisión del fallo.

4.- El fallo del Jurado, nombrado al efecto, será inapelable. El mismo se hará público a través de las RRSS de Cultura y Festejos y, de conformidad con la Base 30ª del apartado II de las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el Desarrollo de Proyectos de Interés General y de Certámenes o Concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (BOME 4460 de 14/12/07), se publicará en el Boletín Oficial de Melilla.

El Jurado realizará la votación de los candidatos con criterio de imparcialidad, objetividad y plena iqualdad de todas los participantes, y siempre con arreglo a las cualidades físicas, personales y morales de los candidatos. De la votación realizada por el jurado deberá quedar constancia al menos de su decisión respecto de las tres primeros clasificados mediante acta final que será suscrito de puño y letra de cada uno de sus miembros y rubricado con sus propias firmas.

5. Los elegidos como Rey y Reina Infantil de las Fiestas Patronales 2024 recibirán un premio de 450 €.

Los dos primeros Caballeros de Honor y las dos primeras Damas de Honor del Rey y de la Reina Infantil recibirán, cada uno de ellos, un premio de 250 €.

El Peque-Rey y la Peque-Reina recibirán un premio de 300 € cada uno.

*El abono de dichos premios se realizará a la cuenta corriente cuya titularidad corresponda al padre, madre o tutor/a legal que haya realizado la inscripción y previamente se requerirá el certificado de titularidad de la misma, copia del DNI y copia del Libro de Familia. Al importe de dichos premios se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación.

BOLETÍN: BOME-BX-2024-49 ARTÍCULO: BOME-AX-2024-164 PÁGINA: BOME-PX-2024-1028